Santiago, 05 de enero de 2010

HECHO ESENCIAL

REF: ROL 3390/Registro de Valores 0070
Ley N°18.045
Responde Oficio N°23.182 de fecha 24 de diciembre de 2009

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente doy respuesta a las interrogantes formuladas por dicha Superintendencia mediante el oficio señalado en la referencia.

En cuanto a los montos señalados incluidos en la provisión informada con fecha 17 de diciembre de 2009, estos corresponden a los siguientes: por activos fijos la suma de M$6.294.964.-; gastos de preparación minera por la suma de M$355.734.-; por concepto de cierre técnico de la Mina Navío y el plan voluntario de remediación ambiental y otras provisiones la suma de M$3.404.692-; por honorarios y contingencias M$1.232.000.-

Las razones para realizar el castigo de los activos fijos en diciembre del año 2009, y no al momento del cierre y cese total de las operaciones establecidas para marzo del año 2011, obedecen a que de acuerdo a nuestras estimaciones a la fecha anterior, el valor residual de los referidos activos sería equivalente al importe de la provisión, y dado que el cierre de la Mina Navío ya ha sido aprobado, corresponde realizar en forma inmediata la provisión señalada.

En cuanto a la vida útil restante de los activos fijos al 30 de septiembre de 2009, cabe señalar que entre dichos activos se consideran, entre otros, maquinarias, equipos e instalaciones propias y exclusivas de la actividad minera subterránea de la Mina Navío, todos los que en promedio tienen una vida útil restante aproximada de 6 (seis) años.

En tanto que la vida útil de las reservas de Mina Navío al 30 de septiembre de 2009, es medida según un informe técnico de la sociedad denominado "estado de reservas a mes indicado" el que muestra las reservas extraíbles y los factores de disminución de dichas reservas (por error de estimación, contaminación, problemas geomecánicos, entre otros), a la fecha indicada arrojaban un total de 900 kton, que de acuerdo a la extracción mensual aseguran sólo 17 meses.

Av. Vitacura 2939 · Piso 12
Las Condes · Santiago · Chile
Tel. (56-2) 280 00 00
Fax (56-2) 280 00 01
www.melon.cl

Finalmente, los informes técnicos que respaldan lo indicado anteriormente son todos aquellos informes con que cuenta la Sociedad y que son emitidos regularmente, el último de los cuales data de septiembre de 2009.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Cristián Vargas Bugueño
Abogado
Melón S.A.

Av. Vitacura 2939 · Piso 12
Las Condes · Santiago · Chile
Tel. (56-2) 280 00 00
Fax (56-2) 280 00 01
www.melon.cl